

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600145
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad responsable:	Universitat Jaume I de Castelló
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es

adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: B: Se alcanza

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas: B: Se alcanza

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.: B: Se alcanza

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El procedimiento de admisión seguido a lo largo de estos seis cursos académicos del programa ha garantizado que el estudiantado admitido se ajuste al perfil recogido en la memoria de verificación. El programa aplica los criterios de admisión establecidos en su memoria verificada, mediante un proceso que incluye el aval de un tutor/a y la posterior valoración de méritos por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) según un baremo definido. Este procedimiento garantiza la adecuación del perfil del estudiantado admitido.

El programa oferta anualmente 10 plazas. El número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso ha sido de 11 estudiantes el primer año, 10 el segundo, 12 el tercero, 10 el cuarto, 6 el quinto y 10 el sexto. En todos los cursos académicos, la demanda ha sido mayor al número de plazas ofertadas. De los 59 alumnos matriculados durante el periodo evaluado, 17 han defendido la tesis hasta el curso 2023-2024 y otros 24 se dieron de baja transitoriamente por razones personales. De las 17 tesis defendidas, 9 son de estudiantado que ha cursado los estudios a tiempo completo.

El perfil de ingreso de los estudiantes ha sido de procedencia mayoritaria de Licenciatura/Grado en Derecho y Máster Universitario en Abogacía y otros másteres especializados en distintas áreas jurídicas. Tan solo tres alumnos no son Graduados en Derecho (Criminología, Teología e Informática) y cuando ha sido necesario se han establecido complementos de formación, realizando dicha formación en los distintos Máster de investigación en Derecho, en función de la previa formación o del rol profesional de algunos doctorandos (en materia de protección de datos) según el criterio de la comisión, que en dos de los casos consideró no necesario llevar a cabo los complementos, atendiendo tanto a la formación previa del estudiantado, particularmente del máster, como a la línea de investigación en la que se quiera realizar la tesis doctoral. De esta forma se adaptan los complementos a la situación concreta de cada estudiante. Sin embargo, ya en el informe final sobre la propuesta de modificación del año 2020, se indicó que estos complementos deben determinarse únicamente en función del perfil de ingreso y no de la línea de investigación que se vaya a seguir.

Los estudiantes se distribuyen entre las dos líneas de investigación del programa (Derecho civil y Derecho del trabajo, una, y Derecho Público y Derecho de la empresa y Derecho público, otra), con un porcentaje mayor de alumnos matriculados en la línea de Derecho de la empresa y Derecho público con un número mayor de profesorado del programa y áreas de conocimiento (del total de estudiantado de nuevo ingreso, optaron por esta línea el 82% ,70%, 67%, 70%, 67% y 80%, durante este periodo).

La Universidad cuenta con un nuevo reglamento de estudios de doctorado, aprobado el 27 de febrero de 2024 y que se ajusta a lo exigido por el RD 99/2011, que dedica el Título II a la supervisión y seguimiento de los doctorandos y doctorandas. Para el registro y seguimiento de las actividades, cada doctorando tendrá un documento donde se consignarán las actividades realizadas según la memoria de verificación del programa. Este documento será revisado e informado anualmente por el director y el tutor (artículo 16). Además, antes de finalizar el primer curso, el doctorando elaborará un plan de investigación con antecedentes, objetivos, metodología, medios disponibles y planificación temporal, que será revisado por el director y el tutor. Este plan se actualizará anualmente para reflejar avances, trabajo pendiente y posibles ajustes (artículo 18). Se contemplan, asimismo, los mecanismos para la asignación de la dirección y tutorización de tesis, así como el proceso para los eventuales cambios, que se consideran adecuados (artículo 15).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) efectúa un seguimiento detallado de la evolución de cada doctorando, utilizando el plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), y considerando siempre los informes de tutores y directores. Estos procesos están regulados por la normativa de doctorado de la UJI (actualizada en febrero de 2024) y el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, gestionándose a través de la plataforma online IGLU. El programa dispone de mecanismos publicados online para

evaluar las actividades formativas de forma homogénea y objetiva. La asignación y eventual cambio de tutores y directores es gestionada por la CAPD conforme a los procedimientos universitarios, y se ha trabajado en asegurar el compromiso previo de supervisión como respuesta a recomendaciones anteriores (NOT2742699).

Para evitar el fraude, todas las publicaciones en revistas y congresos aportadas por los doctorandos en sus evaluaciones anuales han sido sometidas a procesos de revisión entre pares; cada tesis doctoral se somete a una revisión por parte de 5 expertos/as externos/as, además de volver a ser evaluada posteriormente por los miembros del tribunal durante la defensa. Junto a los anteriores protocolos de control por expertos, la Escuela de Doctorado tiene implementado un protocolo de control de plagio (Turnitin, Identific, Oxsico). También se realizan controles sobre el uso de la IA generativa en las TD, aunque los colectivos implicados en el programa requieren y solicitan una mayor formación por parte de la Universidad para docentes y estudiantes sobre el uso correcto de las herramientas y su utilización en general.

Del total de tesis leídas en el periodo (17), ocho de ellas han recibido la mención internacional, de conformidad a los requisitos y procedimientos previstos en la memoria verificada. Se promueve la internacionalización del Programa de Doctorado y se han realizado un elevado número de TD en régimen de cotutela internacional. Destacar que ya no son obligatorias las estancias en centros de investigación de prestigio, pero se promueve la internacionalización al considerarse como actividad formativa con hasta 480 horas. Para las tesis en cotutela, se prevé que las estancias y actividades queden reflejadas en los convenios específicos. Aunque no hubo tesis en esta modalidad hasta el curso 2021/22, sí se defendieron tesis en cotutela en los cursos 2022/23 (un 50% de las tesis de ese año) y 2023/24 (un 20% de las tesis de ese año).

Aunque existen mecanismos teóricos para la coordinación y supervisión de actividades en empresa para la Mención Industrial, en la práctica, ninguna tesis defendida en el periodo 2018/19-2023/24 obtuvo esta mención. Se ha planificado una acción específica (NOT3547491) para promover esta modalidad mediante sesiones informativas adaptadas al ámbito del Derecho.

La institución analiza y da respuesta a las recomendaciones formuladas en los diferentes informes de evaluación (verificación, modificación, seguimiento, renovación de la acreditación) a través de su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC). Las acciones y decisiones tomadas se documentan formalmente, habitualmente como notificaciones o acciones de mejora en la aplicación informática del SAIC.

Específicamente, tras la renovación de la acreditación en 2019, que incluyó recomendaciones tanto obligatorias como opcionales por parte de la AVAP, se llevó a cabo una modificación del programa que afectó a los recursos humanos (ACC2742682) y a las actividades formativas (ACC2742683), integrando parte de dichas recomendaciones. Algunas recomendaciones obligatorias de esa renovación se tradujeron en acciones concretas documentadas, como la revisión del procedimiento de asignación de tutor/director (NOT2742699) y la configuración de indicadores específicos en el sistema de gestión (NOT2730353). También se trataron sugerencias opcionales, como el análisis del número de tesis defendidas (NOT2730462) y el estudio de la demanda sostenida para una posible ampliación de plazas (NOT2730463).

Posteriormente, el informe de ANECA sobre esa modificación del programa también incluyó recomendaciones para seguimiento futuro, que fueron registradas: una relativa a los complementos formativos (NOT3547484) y otra sobre aclaraciones de redacción en la memoria (NOT3547488).

Además, las recomendaciones de informes de seguimiento más recientes también han sido abordadas. Por ejemplo, se trabaja para que las solicitudes de preinscripción cuenten con compromiso de supervisión previo, aunque se analiza caso por caso si éste falta. También se ha implementado un cumplimiento estricto del número máximo de plazas de admisión (10) en respuesta a comentarios sobre este punto.

Finalmente, algunas recomendaciones generales de la AVAP, originadas en otros títulos, se han extendido y gestionado para este programa a través del SAIC, como las relativas al fomento de tesis internacionales y en cotutela (ACC2729009), mejoras en la web (NOT2728996), difusión de acciones de mejora (NOT2729618) o información sobre becas y ayudas (NOT2745613).

Sin embargo hay una serie de aspectos en los cuales no se han seguido las recomendaciones, como en el apartado Convenios de la página web, que continúa sin ofrecer información, por lo que se ha de mantener la recomendación de incluir un apartado de "Recursos" en la página y en los indicadores no se han establecido escalas que eviten acudir al término medio.

El programa implementó una modificación sustancial que afectó tanto a los recursos humanos como a las actividades formativas en el curso académico 2021/22. Desde la puesta en marcha de dicha modificación, no se han introducido otros cambios en el diseño o la estructura del programa que no hayan sido sometidos al procedimiento formal correspondiente.

Por lo tanto, el programa se está desarrollando actualmente de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada resultante de esa última modificación, y no existen cambios informales introducidos cuya

conformidad con el nivel 4 del MECES o su adecuación a los requisitos de la disciplina necesiten ser evaluados en este momento. Se proyecta como mejora la introducción de TD en modalidad de doctorado industrial.

RECOMENDACIONES:

- Se debe determinar la necesidad de complementos formativos únicamente en función del perfil de ingreso del estudiantado y no de la línea de investigación que se vaya a seguir.
- Se reitera la recomendación ya realizada en el informe de renovación de la acreditación de 2019 de mejorar la información recogida en el apartado "Convenios", así como la de ofrecer datos concretos del programa y no porcentajes o valores medios en el apartado "indicadores del título".

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.: B: Se alcanza

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.: B: Se alcanza

2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La Universitat Jaume I publica a través de la página web de cada programa de doctorado en particular la información más relevante de todos los programas de doctorado, que incluye, entre otros apartados, la descripción y detalle del título, la memoria de verificación, la resolución del Consejo de Universidades y un enlace directo al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), garantizando la correspondencia entre la denominación publicitada y la oficial, y permitiendo a los interesados consultar los datos registrales del programa de forma sencilla. La página inicial del programa de doctorado contiene un acceso directo a sus principales elementos organizativos y de gestión, así como sus datos más relevantes.

La página web del programa (<https://www.uji.es/estudis/oferta/base/doctorat/actual/dret/>) está estructurada para ofrecer de manera abierta y detallada toda la información relevante para los distintos grupos de interés. Esto abarca desde los aspectos relacionados con el acceso (objetivos, perfiles de ingreso y salida, plazas, periodos y procedimientos de matriculación, requisitos y criterios de admisión, composición de la CAPD, asignación de supervisores, información sobre complementos formativos y becas/ayudas), hasta la organización académica (líneas de investigación, actividades formativas específicas y transversales, procedimiento del plan de investigación) y la planificación operativa (duración de los estudios, normativa de permanencia, calendario académico).

Asimismo, se facilita el acceso público a información sobre el personal académico e investigador participante en el programa, incluyendo enlaces a sus perfiles. La normativa académica esencial, especialmente la que regula la tesis doctoral (evaluación, depósito, defensa, menciones Internacional, cotutela e Industrial), está disponible online. Se publican también los resultados clave del programa, como el acceso al repositorio de tesis defendidas y datos agregados sobre la satisfacción de los grupos de interés. La información sobre programas de movilidad, incluyendo objetivos, normativas y las diversas ayudas económicas disponibles (como las gestionadas por la Escuela de Doctorado: <https://www.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/info-academica/contractes-premis/ajudes-doctorand/>), es igualmente accesible.

Además de la información específica del programa, se facilita el acceso a recursos y normativas generales de la universidad relevantes para los doctorandos. Esto incluye el marco general de la Escuela de Doctorado (<https://www.uji.es/centres/escola-doctorat/>), las políticas de empleabilidad y emprendimiento a través de la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP), información sobre el certificado de competencias transversales (<https://www.uji.es/serveis/oipep/base/programes/cc/>), la normativa de prácticas externas, el modelo educativo UJI y el buzón general de consultas, quejas y sugerencias (Bústia UJI) (<http://www.uji.es/comu/forms/bustia/>).

La información es completa y es destacable por su rigor de planteamiento. Se ha advertido que cuando se accede desde un buscador externo a la página web de los programas no funciona el cambio de lengua (se encuentra en las tres lenguas, valenciano, español e inglés), que se debe a un mal funcionamiento que se corregirá.

La estrategia de transparencia informativa del Programa de Doctorado en Derecho se articula principalmente a

través de su página web oficial (<https://www.uji.es/estudis/oferta/base/doctorat/actual/dret/>), que actúa como punto centralizado de acceso público a la documentación y detalles clave del título. En esta plataforma se publican documentos fundamentales como la memoria verificada del programa y sus posteriores modificaciones, los informes finales de evaluación emitidos por las agencias de calidad para la verificación y modificación, y la resolución oficial de verificación del Consejo de Universidades.

La universidad asegura la publicidad de los resultados de las evaluaciones externas. Los informes de seguimiento y renovación de la acreditación elaborados por agencias como la AVAP se publican en la sección "Calidad del título" / "Informes de las agencias de calidad" de la web del programa, siendo de acceso público. El informe relativo a la presente evaluación seguirá el mismo procedimiento una vez esté disponible. Por otro lado, los informes anuales de seguimiento interno, generados dentro del marco del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), tienen un acceso más restringido, estando disponibles principalmente para los agentes implicados en la gestión y mejora del título a través de la aplicación informática del SAIC. No obstante, los autoinformes elaborados para procesos oficiales, como el actual, sí se publican en la web para consulta de la comunidad universitaria. La información sobre el propio SAIC (objetivos, responsables, documentación) también es accesible públicamente en la sección "Calidad del título" de la web.

Cuenta también con un apartado relativo a la internacionalización e intersectorialidad, sin embargo, no se localiza un espacio específico para los programas de movilidad. En otros apartados se localiza también la normativa reguladora, pero el enlace no conduce a nada, está en blanco. Dentro del apartado relativo a información general, el subapartado de Convenios, tampoco reporta ningún resultado. Sería recomendable un apartado relativo a los recursos, como se indicó en el informe de seguimiento.

Toda la información relevante del programa es de fácil acceso ya que está disponible en la página web del Programa de Doctorado en Derecho, incluido matrícula, organización, mención internacional y régimen de cotutela. La información, tanto la general como la específica del Programa, está disponible en las tres lenguas (español, inglés y valenciano), que internamente funciona correctamente en el cambio de lengua.

Se considera que la facilidad de acceso a la información relevante del programa es alta para todos los grupos de interés. La estrategia principal se basa en la centralización de la información específica del título en su propia página web (<https://www.uji.es/estudis/oferta/base/doctorat/actual/dret/>), la cual está organizada en secciones temáticas que, según se describe, permiten una localización intuitiva de los contenidos. La información de carácter general, aplicable a todos los doctorados de la UJI, se encuentra accesible adicionalmente a través de la web de la Escuela de Doctorado (<https://www.uji.es/centres/escola-doctorat>). La disponibilidad de la información en castellano, valenciano e inglés es otro factor que facilita el acceso a usuarios diversos.

En la página web del título, en el apartado "Calidad del título" / "Sistema de aseguramiento interno de calidad" se ofrece información sobre los objetivos, responsables y documentación del sistema y es de acceso abierto.

El programa de doctorado demuestra un compromiso con la transparencia al publicar en su página web, y con acceso abierto, los elementos fundamentales de su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC).

Específicamente, en la sección dedicada a la "Calidad del título", cualquier persona interesada puede consultar información sobre los objetivos generales que persigue el sistema, quiénes son los responsables de su gestión y supervisión dentro de la estructura universitaria, y acceder a la documentación básica que describe el marco del SAIC. Esta práctica asegura que los grupos de interés externos e internos tengan una visión clara de la existencia, propósito y estructura del sistema implementado para garantizar y mejorar la calidad del programa.

El informe también detalla un modelo de acceso diferenciado para la información más específica o de carácter operativo. Mientras la información general es de acceso abierto, se indica que el acceso al contenido detallado del manual del SAIC y a sus procedimientos específicos está disponible para la comunidad universitaria.

De manera similar, la gestión y visibilidad de las acciones de mejora concretas que se derivan del SAIC se manejan a través de una herramienta informática específica. Según el informe, el acceso a esta aplicación, y por tanto al detalle de las acciones de mejora planificadas, su estado de ejecución y resultados, se facilita a los actores directamente implicados en los procesos de mejora del título. Esto incluye a la Comisión Académica del programa, la Escuela de Doctorado, los servicios universitarios de apoyo y los vicerrectorados pertinentes. Esto asegura que la información operativa llegue a quienes deben actuar sobre ella e implica que el seguimiento detallado y en tiempo real de las acciones de mejora no necesariamente forman parte de la información publicada en abierto para el público general, sino que se maneja en un entorno de gestión interna.

RECOMENDACIONES:

-Se reitera la recomendación ya realizada en el informe de renovación de la acreditación de 2019 de mejorar la información recogida en el apartado "Convenios", así como la de ofrecer datos concretos del programa y no porcentajes o valores medios en el apartado "indicadores del título". Igualmente sería recomendable que el

apartado relativo a "Normativas" contuviera información.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: B: Se alcanza

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

La Universitat Jaume I dispone de certificación AUDIT. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UJI, en el que se enmarca este programa de doctorado, se presenta como una estructura consolidada, basada en el modelo AUDIT de ANECA y adaptada específicamente para las enseñanzas de doctorado.

Con la verificación de los nuevos programas de doctorado, se adaptó el SAIC a las características de estos títulos. Se ha realizado el seguimiento anual del Programa de Doctorado y la Comisión Académica del Programa supervisa el desarrollo del Programa de Doctorado. Después de analizar la información, la Comisión Académica del Programa de Doctorado puede proponer, si procede, acciones de mejora. El informe destaca que se han revisado y actualizado diversos procedimientos clave aplicables a estos programas (como AUD01.1 sobre diseño y modificación, AUD1.2 sobre revisión y mejora, AUD19 sobre inserción laboral, AUD20 sobre satisfacción, entre otros), lo que sugiere un sistema vivo y adaptado a las necesidades actuales.

En cuanto a la recogida y análisis de la satisfacción, el informe SAIC garantiza este proceso de forma continua para los diferentes grupos de interés. Se sigue el procedimiento AUD20, que incluye encuestas específicas al estudiantado y profesorado sobre el programa, así como encuestas más amplias sobre satisfacción laboral del PDI y PTGAS, y satisfacción de los usuarios con diversos servicios universitarios (Biblioteca, Deportes, OCYT, Bústia UJI, etc.). Se resalta que varias de estas encuestas forman parte de sistemas de gestión de calidad certificados bajo la norma ISO 9001, lo que añade un nivel de rigor y auditoría externa a los procesos de medición de la satisfacción.

La recogida de información y el análisis de los resultados sobre inserción laboral se realizan con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los doctores, para la toma de decisiones y para las acciones de orientación laboral. Respecto a la inserción laboral, el SAIC también contempla mecanismos específicos a través del procedimiento AUD19. La Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP), mediante su Observatorio Ocupacional, es la encargada de realizar el seguimiento de los doctores egresados a través de encuestas periódicas. El objetivo explícito es generar información útil sobre las trayectorias laborales post-doctorado, que sirva tanto para la toma de decisiones estratégicas del programa como para mejorar las acciones de orientación profesional ofrecidas a los futuros doctores.

La tasa de participación de los distintos colectivos implicados en las encuestas de satisfacción es relativamente baja. Específicamente no se realizan encuestas de satisfacción a los empleadores, ni se han establecido mecanismos alternativos de recogida de información. Se va a solicitar en un futuro próximo la acreditación institucional de la Escuela de Doctorado de la UJI.

A través de la aplicación informática, se proporciona la información necesaria para los distintos procesos y se genera información útil para los distintos grupos de interés. Dicha información facilita el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación del título. El SAIC proporciona información para analizar y completar el proceso de seguimiento del título.

Las recomendaciones formuladas en los informes de evaluación externa (verificación, modificación, seguimiento, renovación) son analizadas sistemáticamente dentro del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la universidad. Se establecen y documentan las acciones correspondientes por parte de los responsables del programa, utilizando la aplicación informática del SAIC para registrar notificaciones o planes de mejora específicos. Ejemplos concretos incluyen el tratamiento de recomendaciones obligatorias y opcionales de la renovación de 2019 (como las relativas a la asignación de tutores/directores -NOT2742699-, la configuración de indicadores -NOT2730353-, o el análisis del número de tesis y la demanda -NOT2730462, NOT2730463-) y de las

recomendaciones del informe de modificación posterior de ANECA (sobre complementos formativos -NOT3547484- y aclaraciones de redacción -NOT3547488-).

El SAIC no solo cumple la función como repositorio sino como una herramienta activa y fundamental que facilita los procesos continuos de evaluación y mejora del programa. Se subraya su capacidad para proporcionar información basada en datos objetivos y fiables, la cual es indispensable para el desarrollo riguroso de los procesos de seguimiento interno anual, las propuestas de modificación del título y la preparación de las renovaciones de acreditación. El sistema y su aplicación informática asociada permiten organizar y difundir informes externos, documentar respuestas a requerimientos, generar tablas e indicadores estandarizados para los modelos de seguimiento y acreditación, y, en general, mantener un expediente completo y actualizado del título, generando información de utilidad para todos los colectivos implicados en la gestión y desarrollo del programa. Se destaca su papel en la organización de la documentación y evidencias para el presente proceso de renovación de la acreditación.

El programa de doctorado cuenta con un procedimiento formalizado a nivel institucional para la recepción y gestión de feedback, a través del buzón "Bústia UJI". Este sistema, accesible desde todas las páginas del portal web de la universidad, permite a cualquier interesado dirigir consultas, quejas, sugerencias o felicitaciones de manera estructurada, pudiendo seleccionar como destinatario la coordinación específica del programa de doctorado. Su funcionamiento está regulado por un procedimiento documentado dentro del SAIC (PTI-00006) y normativas propias.

En el período estudiado, se registraron 11 entradas: 9 consultas, 1 queja y una sugerencia, todas ellas respondidas en un tiempo prudente. Las consultas se refieren a aspectos concretos relacionados con la Escuela de Doctorado o el programa (requisitos, fechas relevantes, ayudas, procedimiento de preinscripción, etc.), o a incidencias en procedimientos propios de este (certificados, informes, etc.). En todos los casos, bien se proporciona directamente una solución, o se indican los datos de contacto para obtener la información solicitada. Por otra parte, la Comisión Académica del Programa de Doctorado atiende las reclamaciones que puedan formular los doctorandos tras el proceso de evaluación anual del plan de investigación y del documento de actividades realizadas. Además, el Programa de Doctorado en Derecho dispone de diversos medios para recibir cualquier tipo de petición, queja o sugerencia: correo electrónico, teléfono o personalmente.

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda adoptar las medidas necesarias para incrementar la participación de los distintos colectivos en las encuestas, así como implementar el proceso en marcha para realizar encuestas de satisfacción a los empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: B: Se alcanza

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal académico que forma parte del programa (38) cumple los criterios y estándares exigibles para poder realizar adecuadamente las tareas que se requieren en el programa. No ha habido cambios remarcables en la estructura del personal académico. Son todos ellos investigadores doctores con una reconocida trayectoria investigadora acreditada, tanto por la media de sexenios (3.5, que muestra una tendencia creciente), como por los

proyectos de investigación vigentes y las publicaciones, nacionales e internacionales, de los mismos. Respecto a la internacionalización del presente programa de doctorado, se debe destacar el alto porcentaje de doctores y doctoras con mención internacional (dependiendo del curso entre el 50 y el 100% de las tesis defendidas), con un alto porcentaje de doctores y doctoras en régimen de cotutela internacional (dependiendo del curso entre un 20 y un 50%). Estas dos modalidades de tesis doctoral conllevan la obligación de realizar estancias en centros de investigación extranjeros. El cambio estructural más relevante fue el aumento significativo del número de profesores adscritos al programa como resultado de la modificación implementada en el curso 2021/22 (acción ACC2742682). Más recientemente, se han producido 4 bajas o cambios de situación (traslado, jubilación, dedicación parcial). El profesorado externo al programa es evaluado por la CAPD previamente a su asignación de dirección de tesis, siguiendo el procedimiento aprobado por la Escuela de Doctorado. El número de TD que pueden ser dirigidas por un mismo docente (seis) es un tanto elevado. Sería conveniente introducir formación específica para el personal académico ante los nuevos retos, como es el de la Inteligencia Artificial generativa.

El personal académico que se integra en el Programa de Doctorado en Derecho se considera en estos momentos adecuado para el número de estudiantes que se encuentran matriculados en el mismo y que acceden anualmente; adecuación que también concurre en su distribución en las dos líneas de investigación que componen el programa (13 profesores en la línea de Derecho Civil y del Trabajo; 21 en la de Derecho de la Empresa y Derecho Público). Los resultados de la evaluación realizada por los estudiantes del programa correspondiente mantienen un alto grado de satisfacción con las personas encargadas de la dirección de la tesis doctoral.

La satisfacción global con el programa alcanzó una media de 4,92 sobre 5 en el curso 2023/24. Específicamente, la satisfacción con la "atención de las personas encargadas de la dirección de la tesis doctoral" llegó a la puntuación máxima de 5,0 sobre 5 en ese mismo curso. La "atención tutorial recibida" también ha mantenido valoraciones muy elevadas, oscilando entre 4,82 (curso 2021/22) y 5,0 (curso 2019/20) sobre 5. Se destaca que ningún ítem relacionado con la interacción entre el estudiantado y el profesorado ha sido valorado por debajo de 4 sobre 5 en las encuestas recientes.

No se especifican las tesis dirigidas/tutorizadas por cada uno. Se señala que hay un límite máximo de 6, en el que no computan las tesis que se puedan dirigir en otras universidades. Es recomendable no sobrepasar este límite, para que no se produzca una sobrecarga de trabajo que pueda repercutir en el desarrollo adecuado de las funciones.

La Universitat Jaume I reconoce a su profesorado la dirección de tesis doctorales mediante diferentes programas propios institucionales. Por un lado, existe la posibilidad de obtener una reducción en la carga docente a través del "Programa de Apoyo a las Actividades de Investigación", que asigna 0,5 créditos por tesis dirigida y un 20% de ese valor por tesis tutorizada en los últimos cinco años. Por otro lado, la dirección de tesis se valora dentro del programa Docentia-UJI de evaluación de la actividad docente. Finalmente, el "Programa de Retribuciones Adicionales" contempla una compensación económica basada en méritos, asignando 3 puntos por tesis dirigida y 0,5 puntos por tesis tutorizada, con un incremento del 25% si la tesis obtiene menciones especiales (internacional, cotutela o industrial).

La satisfacción del personal académico con estos mecanismos de reconocimiento ha mostrado una tendencia positiva en las últimas encuestas bienales. La satisfacción con el reconocimiento de la labor de tutorización fue valorada con un 4 sobre 5 en la encuesta del curso 2021/22 y ascendió a 4,4 sobre 5 en la del curso 2023/24. Respecto al reconocimiento de la dirección de tesis, la valoración fue de 3,89 sobre 5 en 2021/22 y de 4,38 sobre 5 en 2023/24. Estas cifras recientes indican un nivel de satisfacción bueno y creciente por parte del profesorado respecto a cómo la universidad valora su implicación en la supervisión doctoral.

La separación entre director y tutor, aunque en algunos casos se concentra en la misma persona, es clara y tiene sentido, dedicándose el tutor a tareas más formales o administrativas y permitiendo al director, centrarse en el fondo, el tema de la tesis. Una mejora en esta dimensión se encuentra en el hecho de que el reconocimiento se produzca por tesis defendida, al final del proceso. Sería recomendable reconocer anualmente en cada curso académico el trabajo y no una vez defendida la tesis. También sería positivo reconocer el trabajo desempeñado en aquellas tesis que no llegan a defenderse, pero que han supuesto un esfuerzo para el tutor/director.

La participación de expertos internacionales en el programa de doctorado se produce mediante su participación para asesorar a la Comisión Académica en la evaluación anual de los documentos de actividades del doctorando, en la realización de informes previos a la lectura de la tesis doctoral, así como formando parte de los Tribunales que deben juzgar la defensa de la tesis doctoral. Además, se fomenta la obtención del grado de doctor con mención internacional y en régimen de cotutela, siendo en estos ámbitos en los que se ha registrado la mayor participación de estos expertos.

La normativa universitaria exige la intervención de expertos internacionales (al menos dos informantes y un

miembro del tribunal) para la concesión de la Mención Internacional. De manera similar, las tesis realizadas bajo acuerdos de cotutela internacional implican la colaboración directa y evaluación por parte de académicos de la universidad extranjera socia. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de recurrir a expertos internacionales para emitir informes previos a la defensa o formar parte de tribunales de tesis estándar, aprovechando la red de contactos del profesorado. Indirectamente, el fomento de publicaciones en revistas internacionales indexadas también somete la investigación doctoral a la revisión por pares expertos a nivel global.

La evidencia cuantitativa refleja un grado de participación internacional notable y en aumento. El porcentaje de tesis defendidas que obtuvieron la Mención Internacional ha sido significativo en los últimos años, con cifras anuales que alcanzaron el 100% en dos de los últimos cinco cursos (19/20 y 21/22) y se situaron en 50% y 40% en los dos más recientes (22/23 y 23/24), lo que demuestra una implicación directa y recurrente de evaluadores internacionales. Además, tras varios años sin registros, la modalidad de cotutela internacional ha emergido recientemente, representando el 50% de las tesis defendidas en el curso 2022/23 y el 20% en el curso 2023/24, indicando un crecimiento en la colaboración y evaluación conjunta con instituciones extranjeras.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda analizar el número de tesis que pueden ser dirigidas por un mismo docente (seis), pues se considera un tanto elevado y, en cualquier caso, no sobrepasar este límite.
- Sería conveniente introducir formación específica para el personal académico ante los nuevos retos, como es la Inteligencia Artificial generativa.
- Se recomienda analizar la posibilidad de que el reconocimiento por el trabajo de dirección y tutorización de tesis se realizara anualmente en cada curso académico y no una vez defendida la tesis. También sería positivo reconocer el trabajo desempeñado en aquellas tesis que no llegan a defenderse, pero que han supuesto un esfuerzo para el tutor/director.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados en función de las características del Programa de Doctorado en Derecho, el ámbito científico y el número de estudiantes. Se considera que los recursos bibliográficos y documentales son un punto fuerte del programa. Los estudiantes tienen acceso a los servicios del centro de documentación de la UJI (<http://www.uji.es/serveis/cd/>), que ofrece un extenso catálogo de libros y, crucialmente para Derecho, acceso a una gran cantidad de bases de datos jurídicas nacionales e internacionales, revistas científicas y otros recursos digitales (<https://www.uji.es/serveis/cd/bib/recursos/bd/>). Estos recursos se mantienen en continua actualización y se complementan con servicios de adquisición de artículos específicos o préstamo interbibliotecario. El grado de satisfacción de los estudiantes y egresados respecto a los recursos materiales que ofrece la Universitat Jaume I para la realización de los estudios de doctorado es muy elevado. Aunque la actividad de movilidad es considerada de carácter optativo tras la última modificación del programa (para facilitar la participación de estudiantes a tiempo parcial con dedicación profesional en el programa de Doctorado), sin embargo, se recomienda al estudiantado que desea hacer carrera académica una estancia de investigación de 240 horas en un centro de investigación español o extranjero dentro de un grupo con una línea de investigación relacionada con el tema de la tesis doctoral y se apoya activamente la movilidad para congresos y estancias. Desde la Escuela de Doctorado se ha puesto en marcha un programa específico de movilidad con ayudas que tienen como objeto completar, ampliar y actualizar la formación del personal en formación que no dispone de un programa específico de estancias en centros de investigación. Existe un sistema consolidado de ayudas económicas procedentes de tres vías: 1) ayudas vinculadas a contratos predoctorales competitivos; 2) fondos de los proyectos de I+D+i de los grupos de investigación; y 3) ayudas institucionales de la UJI, que incluyen convocatorias anuales de la Escuela de Doctorado (con una dotación total de 15.000€, incluyendo ayudas cofinanciadas por la Fundación Balaguer Gonet Hermanos para mención

internacional, y ayudas propias para congresos y estancias breves - <https://www.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/info-academica/contractes-premis/ajudes-doctorand/>) y ayudas del Vicerrectorado de Investigación para estancias temporales. Se informa que 20 doctorandos del programa han realizado estancias durante el periodo de implantación.

El programa ofrece servicios de orientación académica considerados adecuados. Estos incluyen jornadas de puertas abiertas y una jornada de acogida al inicio del curso, donde participan la coordinación y supervisores para informar sobre el funcionamiento, normativas y oferta formativa. Se realiza una sesión de bienvenida específica del programa, y se mantiene informados a estudiantes y supervisores sobre actividades y plazos a través de correo electrónico y un Aula Virtual propia que funciona como canal de comunicación y orientación. La CAPD realiza el seguimiento académico continuo, y la Escuela de Doctorado ofrece sesiones informativas anuales sobre los procedimientos de evaluación, depósito y defensa de la tesis en varios idiomas. Además, la comisión académica supervisa anualmente el progreso de los doctorandos para garantizar la originalidad y calidad de la tesis doctoral.

La orientación profesional es gestionada principalmente por la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) de la UJI, que ofrece asesoramiento individualizado y grupal, recursos online, y sesiones informativas sobre empleo y prácticas (incluyendo la modalidad de Doctorado Industrial). Adicionalmente, la Escuela de Doctorado imparte cursos transversales específicos sobre creación de startups y desarrollo de la carrera investigadora.

La gestión administrativa del programa se centraliza en la Escuela de Doctorado (ED). Se cuenta con personal de administración dedicado a la gestión de expedientes de los estudiantes del programa, asistencia al profesorado, comunicación de procesos y plazos administrativos, y organización de las reuniones y documentación de la CAPD. Otro personal de administración en la ED gestiona las actividades formativas específicas y transversales, incluyendo la emisión de certificados. Una tercera persona se encarga íntegramente del proceso administrativo de evaluación, depósito y defensa de tesis. Adicionalmente, una técnica de la ED apoya en la recogida de datos para indicadores y asiste a la CAPD en los procesos de seguimiento y modificación. Finalmente, existe personal financiado externamente (Conselleria) para la promoción y gestión de doctorados industriales, para el que sería interesante incentivar su participación en este programa.

Como cuestión de mejora en el futuro se considera necesario abordar las salidas profesionales del Doctorado en Derecho al margen de la carrera académica universitaria.

RECOMENDACIONES:

-Se recomienda, como acción de mejora, abordar las salidas profesionales del Doctorado en Derecho al margen de la carrera académica universitaria e implementar mecanismos de acompañamiento posdoctoral de los egresados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B:

Se alcanza

6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas y su evaluación son coherentes con las competencias definidas para el programa de doctorado. El número de tesis doctorales defendidas y su evolución son adecuados para las características del programa (17 TD leídas sobre una matrícula de 59 estudiantes en el periodo examinado, cursos académicos 2018/19 a 2023/24, con una distribución anual de 1, 2, 4, 1, 4 y 5 tesis respectivamente), pero con un porcentaje alto de abandono (aunque existe una reflexión abierta sobre si el número de plazas -10- o las tasas de éxito previstas deberían ajustarse a esta realidad -NOT3342423, NOT3547706-) y de estudiantes que cursan el programa de doctorado a tiempo parcial (10 TD correspondieron a estudiantes a tiempo completo y 7 a estudiantes a tiempo parcial). La estancia de investigación obligatoria suponía un obstáculo para los estudiantes a tiempo parcial, por lo que fue objeto de modificación para eliminar su obligatoriedad en el extranjero.

Es considerable el alto número de tesis defendidas que han obtenido la calificación de cum laude, cuyo procedimiento de concesión es acorde a la normativa vigente. El procedimiento para otorgar la calificación "cum laude" está estrictamente regulado por la normativa de la universidad (Reglamento de Doctorado, Art. 41). Requiere que la tesis haya obtenido previamente la calificación global de "sobresaliente" y, posteriormente, exige el voto favorable unánime, secreto y razonado de todos los miembros del tribunal, emitido en una sesión diferente a la de la defensa. El escrutinio final lo realiza personal de la Escuela de Doctorado.

Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas, tanto previas como posteriores a su defensa, permiten a los doctorandos adquirir las competencias básicas establecidas por el nivel 4 del MECES para los programas de doctorado y las propias del programa. Como requisito formal para poder depositar y defender la tesis, el baremo actual del programa exige que el doctorando sea autor o coautor de, al menos, un artículo en revista indexada en JCR o bien de un libro o capítulo de libro en una editorial indexada según indicadores de prestigio reconocidos para la especialidad (como SPI u otros aceptados por la CNEAI en Derecho). Todas las tesis doctorales defendidas hasta la fecha han dado lugar a publicaciones como monografías o en revistas y/o congresos de prestigio en las líneas de investigación del Programa. Cuatro de las tesis defendidas han obtenido el premio extraordinario de doctorado en la rama de ciencias sociales y jurídicas. Las publicaciones y las tesis están disponibles públicamente en el repositorio institucional de la universidad.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa: B: Se alcanza

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las encuestas de satisfacción de los grupos de interés reflejan un alto grado de satisfacción de los colectivos. La recogida de datos de satisfacción se realiza mediante encuestas estandarizadas gestionadas por servicios centrales de la universidad (OPAQ y OIPEP), utilizando una escala Likert de 5 puntos y procedimientos online vinculados a bases de datos institucionales. Se consulta sobre distintos aspectos como las competencias, los recursos, la orientación, así como la organización y planificación. Los resultados muestran una satisfacción general alta con el programa de doctorado, con una valoración media de 4,92 en el curso 2023/24, en aumento desde el 4,68 de 2019/20. Los estudiantes valoran especialmente las competencias adquiridas (4,83) y la investigación realizada (4,83), mientras que la satisfacción con el profesorado alcanza un 4,91. Aunque algunos ítems han sufrido ligeras caídas, las variaciones son mínimas. El profesorado también otorga una valoración positiva al programa (4,32). La tasa de participación en las encuestas se mantiene estable en torno al 48% para los estudiantes y al 40% para el profesorado. La participación de los egresados en las encuestas es muy baja. No consta la realización de encuestas a los empleadores, ni la obtención alternativa de información sobre su grado de satisfacción. Sería recomendable establecer medidas para implementar la participación de ambos sectores en las encuestas. Las encuestas a egresados muestran una valoración mayoritaria de 5, excepto en la contribución del programa a la empleabilidad, que obtiene un 4,67. Respecto al PTGAS, el entorno físico recibe una valoración de 4,26 y los recursos tecnológicos, un 4,18. En general las valoraciones son altas.

Finalmente, respecto a la satisfacción de los empleadores, el informe indica que actualmente no se dispone de datos. La Universitat Jaume I está participando en un estudio piloto junto a otras universidades de la CRUE para encuestar a empleadores del sector privado, con resultados previstos para el primer semestre de 2025.

El perfil de ingreso establecido en la memoria de verificación se considera adecuado para unos estudios de doctorado que, en el caso de no haber cursado máster de la rama de ciencias jurídicas, se prevé la realización de

unos complementos formativos. El número de estudiantes adscritos a la línea de investigación derecho de la empresa y derecho público es superior (82%, 70%, 67%, 70%, 67% y 80% desde el curso 2018/19 hasta el curso 2023/2024) a la de la línea de Derecho civil y Derecho del trabajo (18% 30% 33% 30% 33% 20%), el número de profesorado implicado en cada una de las líneas también difiere, siendo superior el de la primera de las líneas (la línea Derecho del trabajo y Derecho civil está formada por 13 profesores - tutores; mientras que la línea Derecho de la empresa y Derecho Público lo hace con 21 profesores- tutores). La demanda de matrícula en el programa presenta una línea ascendente lo que podrá justificar en un futuro un aumento de la oferta de plazas. La duración media del programa mantiene unas cifras que se consideran adecuadas (entre 3 y 6 años para estudiantes a tiempo completo). La tasa de abandono (medida sobre estudiantes a tiempo completo) fue del 0% en 2018/19 y 2019/20, subió puntualmente al 66,67% en 2020/21 (atribuido a la pandemia) y se ha estabilizado en el 25% en los últimos tres cursos (2021/22, 2022/23, 2023/24). Este 25% coincide con la tasa de abandono prevista en la memoria de verificación. Las tasas de abandono se relacionan con las dificultades de compaginar estudios y trabajo, especialmente para el elevado porcentaje de estudiantes a tiempo parcial. La tasa de abandono ha tenido una evolución adecuada para un Programa de Doctorado, pero deben ser objeto de reflexión en un futuro, sobre todo para estudiantes a tiempo parcial.

Las previsiones de la memoria de verificación en relación con la tasa de éxito (30% a 3 años y 60% a 4 años), la tasa de graduación (60%), la tasa de eficiencia (50%) y la tasa de abandono (25%) en términos generales se han alcanzado, aunque la tasa de graduación no se ha alcanzado en alguno de los cursos por lo que se considera que debe ser objeto de análisis y reflexionar sobre la conveniencia de su modificación.

La tasa de graduación solo superó el 60% en 2018, mientras que en los años siguientes se mantuvo por debajo (28,57% en 2019 y 25% en 2022 y 2023). Estos datos sugieren la necesidad de revisar la tasa prevista.

En cuanto a la tasa de eficiencia, inicialmente fijada en el 50%, ha sido consistentemente superior: 60% en 2018, 75% en 2019, 54,55% en 2020, 50% en 2021, 75% en 2022 y 86% en 2023, lo que indica un rendimiento superior al estimado.

Por último, la tasa de abandono, estimada en un 25%, se ha mantenido en esa cifra salvo en dos excepciones: en 2020, donde aumentó debido a la pandemia, y en 2022 para estudiantes a tiempo parcial. En 2023, esta última bajó al 14,29%, reflejando una mejora en la continuidad del estudiantado.

En conclusión, mientras que la tasa de eficiencia supera las expectativas y la tasa de abandono (para tiempo completo) se ajusta a ellas, la tasa de graduación se encuentra por debajo de lo previsto, siendo objeto de análisis para futuras revisiones.

Se realiza una encuesta de inserción laboral y satisfacción de los egresados propia que se integra en el Informe de Inserción Laboral de Doctorado en la Universitat Jaume I de Castellón. La recogida de datos sobre inserción laboral y satisfacción de egresados se realiza mediante encuestas gestionadas por la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP), siguiendo el procedimiento estandarizado AUD19 y utilizando bases de datos institucionales para definir la población. En dicho informe se difunden resultados sobre la satisfacción de los egresados de los Programas de Doctorados con las competencias consolidadas al finalizar los estudios, la movilidad postdoctoral, la situación laboral y algunos indicadores de inserción laboral, que se consideran adecuados en este programa. Las encuestas de satisfacción de los egresados demuestran una baja participación en las mismas (3 personas respondieron en cada una de las dos encuestas analizadas). La satisfacción global con el programa fue de 4,0 y 5,0 sobre 5 en las dos oleadas. La contribución percibida de los estudios a la capacidad de encontrar y mantener un trabajo adecuado a la titulación fue valorada con 4,0 y 4,67 sobre 5. La valoración de los conocimientos y competencias adquiridas fue de 4,33 y 5,0 sobre 5. El hecho de que el 100% considerara que el doctorado mejoró su situación laboral refuerza la percepción de una fuerte conexión positiva entre la formación recibida y la empleabilidad. No se han realizado encuestas de satisfacción de empleadores, aunque se encuentran en proceso de concretar su implementación. Se debe reflexionar por el programa las salidas profesionales alternativas al margen de la carrera académica universitaria de un Doctorado de Derecho y sobre los mecanismos de acompañamiento posdoctoral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

-Se deben adoptar las medidas necesarias para incrementar la tasa de graduación, que se sitúa por debajo de las previsiones o adecuar estas últimas a la realidad del desarrollo del programa.

-Se recomienda adoptar las medidas necesarias para incrementar la participación de los distintos colectivos en las encuestas, así como implementar el proceso en marcha para realizar encuestas de satisfacción a los empleadores.

-Se recomienda, como acción de mejora, abordar las salidas profesionales del Doctorado en Derecho al margen de la carrera académica universitaria e implementar mecanismos de acompañamiento posdoctoral de los egresados.

En Valencia, a 22 de julio de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP
